

La Constitución Nacional - Riguroso respeto de sus prescripciones

Escrito por hector luis manchini
Martes, 03 de Enero de 2012 21:16 -

En el diario la Nación Online del 22/12/2012, en una nota de Delia M. Ferreyra Rubio se indica que: "Un Congreso democrático es el espacio para el estudio serio y participativo de los proyectos que han de transformarse en leyes. Se trata, en una república, de un poder independiente que dicta las normas generales, pero que tiene como función esencial el control y equilibrio del poder. ¡Ese es el Congreso indispensable para la democracia!".

En el mismo trabajo la autora luego de resaltar que es tan malo un Congreso que no sanciona ninguna ley como aquél que aprueba cualquier cosa agrega: "No es mejor el Congreso que tenemos desde el 10 de diciembre porque haya aprobado en menos de dos semanas un presupuesto basado en una pauta de inflación dibujada; un conjunto de normas de emergencia que delegan en el Ejecutivo un sinnúmero de facultades a pesar de que el relato oficial habla de éxitos y no de emergencias; una ley sobre terrorismo que parece orientada -como ya adelantó un alto funcionario- a penalizar la protesta social o la simple disposición de la propiedad privada; otra ley que faculta al Gobierno a controlar un insumo indispensable para la libertad de prensa, violando la Constitución y los tratados internacionales. No es mejor el Congreso por haberle otorgado a la Presidenta la facultad de determinar por decreto quién paga y quién no paga impuestos, violando el principio básico y originario de la democracia. No han mostrado los legisladores de la mayoría la misma celeridad para aprobar la ley de acceso a la información pública, la eliminación de los superpoderes o la regulación de la publicidad oficial".

Además en el mismo diario online y de igual fecha bajo el título "Consiguió la AFIP inhibir los bienes de la Nación" se destaca: "El juez federal tributario Carlos Folco dispuso la inhibición general de bienes del diario LA NACION. El magistrado tomó la decisión a pedido de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP)..."

Más adelante en la misma nota se señala: "... anteayer el juez federal de Mendoza Walter Bento dispuso el sorpresivo allanamiento de Cablevisión y el nombramiento de un cointerventor, en tanto que en las próximas horas el Senado se apresta a convertir en ley un régimen para regular la producción y distribución de papel para diarios..."

En suma de lo expuesto aparece reflejado la inconstitucional delegación del Congreso al Poder Ejecutivo de atribuciones propias e indelegables en tanto no existe ninguna urgencia que justifique que sea la Sra. Presidente quien resuelva sobre el régimen impositivo, ni sobre la protesta social o la libertad de prensa, tal como resulta de las leyes dictadas en un tiempo excesivamente rápido que indica falta de debido debate y discusión de las normas

La Constitución Nacional - Riguroso respeto de sus prescripciones

Escrito por hector luis manchini
Martes, 03 de Enero de 2012 21:16 -

sancionadas.

Por otro lados, dos jueces, sin mayor investigación disponen la inhibición de bienes del diario La Nación, con el sólo pedido de la AFIP por un lado y por el otro el allanamiento también resuelto ligeramente de Cablevisión.

En suma lo expuesto nos demuestra sin duda que la democracia republicana es un asunto formal, un registro constitucional, pero el ejercicio manifiesto por el Poder Ejecutivo de funciones propias del legislativo y la influencia pública y notoria respecto de la justicia, según lo expuesto ut - supra, son manifestaciones de un duro autoritarismo que conmueve todo el edificio del Derecho Constitucional Argentino.

Pienso con todo respeto que nos estamos saliendo del camino marcado por la Constitución Nacional, sobre el punto Juan B. Alberdi decía: "La Constitución general es la carta de navegación de la Nación Argentina. En todas las borrascas, en todos los malos tiempos, en todos los tramos difíciles, la Nación tendrá siempre un camino seguro para llegar a la salvación, con sólo volver sus ojos a la Constitución y seguir el camino que ella le traza para formar el gobierno y para reglar su marcha" (Juan Bautista Alberdi Obras selectas).

En suma el riguroso respeto a la Constitución Nacional es la única vía que nos permitirá salir airosos de este peligroso atolladero.